



DISPOSICIÓN, Nº 106/2022.-NEUQUÉN, 28 DE MARZO DEL 2022.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 6338-N-2021, y Ordenanza 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Nieto, Hugo Camilo DNI.Nº 8.100.141 con domicilio sito en Calle Don Bosco 865 de Neuquén Capital; titular de la licencia de Taxi Nº 59, solicito la renovación de la precitada licencia de taxi;

Que, la normativa que regula la actividad citada, se encuentra reglamentada por la Ordenanza 12.546 y sus modificatorias;

Que, en el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 12.546, determina que la Autoridad de Aplicación será la Dirección Municipal de Transporte;

Que, lo solicitado por el peticionante se encuadra dentro de lo comprendido en el alcance del Artículo 5°) que la licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación

Que, el Artículo 43°) de la Ordenanza N° 12.546 Dispóngase la suspensión preventiva de la licencia o de la credencial auxiliar de aquellas personas que se encuentren imputadas por delitos penales y estén atravesando el proceso penal correspondiente.

Que, a fs. 34,35,36 luce copia de Certificado de Antecedentes Nacionales, donde consta que el Sr. Nieto, Hugo Camilo DNI. Nº 8.100.141, registra Antecedentes Judiciales según Oficio Nº 49294/2021.

Que, a fs.40 la Dirección General de Transporte eleva dicho expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, para dictamen Legal correspondiente.

Que, a fs. 41/42/43 toma debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 822/21, y por determinación de la Dirección General de Transporte se procede suspender la Licencia Comercial N° 018192 hasta que el Sr. Nieto, Hugo Camilo DNI.N° 8.100.141, cumpla con la condena establecida, la cual tiene vigencia hasta el 29/01/2023;

Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde dictar lo establecido en la Ordenanza N° 12.546, debiendo sancionar para ello, la norma legal pertinente;

ALVADE PLANTS OF THE SUBSECULAR BEAUTY OF THE

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTICULO 1º): SUSPENDER, la renovación de la Licencia Comercial Nº 0018192 -----de taxi identificada con el número de Interno Nº 059 designada en Parada Nº 02 ubicada en calles, San Martín y Avenida Olascoaga, al Señor **NIETO HUGO CAMILO D.N.I. Nº 8.100.141**, hasta cumplir con la condena establecida, la cual tiene vigencia hasta el 29/01/2023.

ARTICULO 2º): Por la Dirección General de Transporte-División Habilitaciones ------Notifiquese, al señor Nieto, Hugo Camilo D.N.I. Nº 8.100.141.

ARTICULO 4°): NOTIFIQUESÉ, REGISTRESÉ, PUBLIQUESÉ, cúmplase de -----conformidad dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

información y oportunamente **ARCHIVESE**.

Despreho validado Transporta

GUECHADUEO GERAGIO Director General de Transperte Subsecretaria de Transperte Secretaria de Mortildad